



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 002200  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

(12 NOV 2024)

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y,

#### CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro y de cesación de las funciones públicas.

Que, la señora **CECILIA DURAN JAIMES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.337.215 expedida en Cúcuta, se encuentra vinculada a la Gobernación del Departamento Norte de Santander como empleada pública, en la actualidad se desempeña en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Planta del Despacho del Gobernador.

Que, la señora **CECILIA DURAN JAIMES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.337.215 expedida en Cúcuta, mediante escrito radicado en SIEP DOCUMENTAL bajo el número 2024240000280323 del 8 de noviembre de 2024, presenta renuncia voluntaria al cargo que ostenta a partir del 11 de noviembre de 2024, el cual por situaciones de carácter administrativo se acepta a partir de la terminación de la jornada laboral del día 12 de noviembre de 2024.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por **CECILIA DURAN JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.337.215 expedida en Cúcuta, del cargo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta del Despacho del Gobernador, a partir de la terminación de la jornada laboral de día 12 de noviembre de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado  
Revisó: Julio César Silva Rincón, Secretario General  
Aprobó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo